UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 112 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 23 ENE. 2012

Visto el recurso de apelación interpuesto por el servidor Sabino Inga Navarro contra la Resolución Rectoral N° 270-2011-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 270-2011-UNSCH-R de fecha 09 de junio del 2011, se otorgó al servidor Sabino Inga Navarro, la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/.998.76;

Que, con escrito de registro N° 03552, de fecha 14 de junio del 2011, el servidor Sabino Inga Navarro, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central de la Secretaría General, ha interpuesto el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral N° 270-2011-UNSCH-R;

Que, el derecho a la asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, está reconocido por el artículo 54°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Dichos beneficios se otorgan en función a la remuneración total permanente de acuerdo con el Decreto Supremo N° 051-91-PCM;

Que, el otorgamiento de la asignación por cumplir 30 años al servidor Sabino Inga Navarro a través de la Resolución Rectoral N° 270-2011-UNSCH-R, se ha efectuado con arreglo a las normas legales indicadas. En consecuencia, debe declararse infundado el presente recurso administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 209° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 20 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- DECLARAR infundado el recurso de apelación interpuesto por el servidor SABINO INGA NAVARRO, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, de la Secretaría General, contra la Resolución Rectoral N° 270-2011-UNSCH-R, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

Bachiller.